CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N°1226.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 (AD-REFERÉNDUM) "PRESTACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

Asunción, 15 de marzo de 2011.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el LOTE N° 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2011 (Ad-Referéndum) "Prestación de Servicios de Ceremonial y Gastronómicos para la H. Cámara de Senadores a la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** por un monto mínimo de G. 210.000.000.- (guaraníes doscientos diez millones) y hasta un monto máximo, de G. 420.000.000.- (guaraníes cuatrocientos veinte millones), incluidos los tributos y gravámenes que correspondiesen; a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011; de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Adjudicar el LOTE N° 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2011 (Ad-Referéndum) "Prestación de Servicios de Ceremonial y Gastronómicos para la H. Cámara de Senadores a la firma **PARAGUAY REFRESCOS S.A.** por un monto mínimo de G. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones) y hasta un monto máximo, de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) incluidos los tributos y gravámenes que correspondiesen; a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011; de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 3° Adjudicar los LOTES N° 3 y 4 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2011 (Ad-Referéndum) "Prestación de Servicios de Ceremonial y Gastronómicos para la H. Cámara de Senadores a la firma **SELTZ S.A.**, por un monto mínimo total de G. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones) y hasta un monto máximo total de G. 110.000.000.- (guaraníes ciento diez millones), distribuidos de la siguiente forma: para el LOTE N° 3 un monto mínimo de G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) y hasta un monto máximo de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) incluidos los tributos y gravámenes que correspondiesen; y para el LOTE N° 4 un monto mínimo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y hasta un monto máximo de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), incluidos los tributos y gravámenes que correspondiesen; a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011; de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garzete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente